

Resolución N°407/2025

Acta N° 046/2025

Las Piedras, 02 de Diciembre de 2025

VISTO: La propuesta realizada por la Oficina de Ferias, referente a la instalación de venta de pirotecnia desde el 20/12/2025 al 31/12/2025, a partir de las 08:00hs.

CONSIDERANDO:

- I) Que se hace necesario otorgar los permisos para la instalación de puestos de venta de pirotecnia en espacios públicos, con el permiso de los propietarios de los lugares donde se coloquen para la venta, los mismos deberán tener como mínimo 5 metros de distancia entre ellos y no podrán estar ubicados a menos de 100 metros lineales de distancia con las estaciones de servicio.
- II) Que se hace necesario llevar un control y fijar un importe como tasa correspondiente al usufructo del espacio que solicite, teniendo en cuenta que es necesaria la anuencia del Sr. Intendente Municipal.
- III) Para el ejercicio 2026, se sugiere exhortar y concientizar a la población de la ciudad a la no venta de pirotecnia sonora e impulsar el cambio de pirotecnia sonora por lumínica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- Fijar el precio correspondiente al piso de puestos de pirotecnia en 4,5 UR.
- 2)- Aprobar el funcionamiento de los puestos que adjudiquen por el período entre el 20/12/2025 y hasta el 31/12/25 inclusive. La instalación de los puestos en el período supra mencionados será a partir de la hora 8.00.
- 3)- Los mismos se ubicarán siempre que cuenten con el permiso del propietario del bien, cuyo frente coincida con la ubicación de los puestos, los cuales deberán tener como mínimo 5 metros de distancia entre ellos y no podrán estar ubicados a menos de 100 metros lineales de distancia con las estaciones de servicio.
- 4)- Que se mantenga el reglamento vigente.
- 5)- Para el ejercicio 2026, se sugiere exhortar y concientizar a la población de la ciudad a la no venta de pirotecnia sonora e impulsar el cambio de pirotecnia sonora por lumínica.

6)- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros, Oficina de Ferias, Cuerpo Inspectivo Canario y Dir. De Contralor.

Alcaldesa  José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal:


Concejal:
MARIANA CAVANAN

Concejal:


Concejal:

 Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras